

LA GUARDIA MUNICIPAL

Por fin ha sido publicado por la Alcaldía el nuevo Reglamento para el Cuerpo de la Guardia Municipal de Santander que fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1900 y en la de 23 del mismo mes del año próximo pasado.

Antes de dar á conocer, muy á la ligera, el nuevo reglamento, á fin de que se publicara el cual y fuera puesto en vigor, dirigimos más de una vez ruegos y excitaciones á los antecesores del señor San Martín, hemos de aplaudir sinceramente la decisión del actual Alcalde al realizar lo que habíamos solicitado.

Aunque esperábamos del señor San Martín lo que ha llevado á cabo no por eso ha dejado de causarnos grata impresión su acierto.

Refiriéndonos ahora al reglamento hemos de manifestar que su lectura nos ha satisfecho por completo, y no ha defraudado en nada las esperanzas que en él teníamos cifradas, dadas las noticias que respecto al mismo teníamos desde que fué aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

El Cuerpo de la Guardia municipal de Santander, según el reglamento, comprenderá los guardias diurnos y nocturnos, cesando las actuales denominaciones de Guardia diurna y nocturna.

Los individuos pertenecientes á la Guardia municipal tendrán á su cargo la seguridad personal del vecindario así como evitar á este molestias. Tendrán también la obligación de socorrer á cuantos vieren atacados en la vía pública por cualquier accidente y cuidaran del exacto cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas y en los bandos que sean dictados por la Alcaldía.

El Cuerpo se compondrá de un Jefe principal, dos sub-Jefes, seis cabos, doce guardias de primera y noventa de segunda.

Para ingresar en la Guardia municipal, se requiere entre otras varias condiciones, la de acreditar por medio de examen los conocimientos elementales de la instrucción primaria, sobre todo lectura y escritura practicada con perfección, y conocer las cuatro operaciones aritméticas fundamentales, así como la cartilla é instrucción para el Guardia municipal, que contendrá lo más indispensable de las Ordenanzas y Bandos de buen gobierno y la forma de hacerlos cumplir.

Las pruebas de suficiencia se practicarán ante un Tribunal compuesto por el Alcalde como presidente, y como vocales el presidente de la comisión de Policía, dos concejales elegidos cada año por el Ayuntamiento y el síndico, auxiliados por el Jefe de la guardia municipal, quien no tendrá ni voz ni voto en las deliberaciones del Tribunal.

El Alcalde reunirá una vez al trimestre, por lo menos, y todas cuantas lo crea necesario, el precitado Tribunal, para que después de examinar los documentos de los solicitantes, examinen á los que reúnan las condiciones prescritas.

Los solicitantes aprobados constituirán un Cuerpo denominado aspirantes á individuos de la Guardia municipal de Santander, de entre los cuales el Alcalde nombrará libremente para cubrir las plazas vacantes á los que tuviere por conveniente.

Según el nuevo Reglamento el cargo de individuo de la Guardia municipal de cualquier categoría será incompatible con toda otra ocupación.

Pasada la edad de 60 años, que es la máxima para la permanencia en el Cuerpo, según los méritos y servicios que hayan prestado los guardias, que la cumplan, el Ayuntamiento podrá autorizar temporalmente su permanencia en el Cuerpo, hasta que ocurran vacantes en las plazas de fontaneros, porteros de escuelas y jardineros, las cuales ocuparán preferentemente á otros solicitantes.

Los que dejen de pertenecer á la Guardia municipal por enfermedad podrán de nuevo entrar en el Cuerpo; pero los destituidos por la Alcaldía no podrán volver á ingresar en el mismo.

El ochenta por ciento de lo que se recaude por la imposición de multas constituirá un fondo de reserva destinado á premiar los servicios extraordinarios de los guardias, para recompensar á los que se inutilicen en el ejercicio de su cargo y para socorrer á sus familias en caso de fallecimiento, previo acuerdo del Ayuntamiento, quien determinará en cada caso la cuantía del socorro.

Otros muchos y muy atinados artículos contiene el Reglamento, pero consideramos que con lo expuesto pueden nuestros lectores darse cuenta de la importancia que entraña el mismo.

Ramillete Literario

PAISAJE

¡Qué tarde más obscura
la de la aldea,
cercada de olivares
y de alamedas!

Enturbia la neblina
los horizontes,
transparentando campos,
tejas y torres.

Echa al espacio el viento
liviás de hojas,
que temblando *viritan*
cuando reposan.

Por las callejas vienen
para sus casas,
zagales con rebaños
de ovejas blancas.

Para el rezo del *Angelus*
toca la esquila,
que en forma de cruz cuelga
sobre la ermita,

y bandas de vencejos
aleteando,
rondan la aguja de oro
del campanario.

Enrique Redel.

LOS PERROS

Los lamentables accidentes á que dió lugar la semana próxima pasada el abandono que se observa respecto á los perros, hacen que dirijámos al señor San Martín las presentes líneas.

El señor Alcalde que desde el día en que tomó posesión de su elevado cargo viene manifestando tan buenos deseos en pr del vecindario, debe de proceder enérgicamente contra los dueños de esos perros que pueden originar los tristes accidentes que lamentamos.

En Monte una pobre niña de trece años ha quedado desfigurada para toda su vida á consecuencia de los mordiscos de un perro, que la hizo objeto de furiosos ataques; en el paseo de la Concepción un infeliz jardinero fué inutilizado para unos cuantos días por otra verdadera fiera que le causó una herida bastante extensa en una pierna, y ambos sucesos solo han tenido lugar con veinticuatro horas de intervalo, no han sido casos aislados.

Segun las Ordenanzas disponen el uso del bozal es obligatorio durante todo el año para ciertas razas de perros, á no ser que estos estén amarrados con las suficientes condiciones de seguridad.

En primer lugar recabamos del señor San Martín que haga cumplir rigurosamente lo dispuesto por las Ordenanzas respecto á los perros, castigando enérgicamente á cuantos dueños dejen á aquellos en la libertad en que viven, libertad innegable puesto que los sucesos de la semana pasada la comprueban hasta la evidencia.

Seguros estamos de que el señor San Martín atenderá debidamente á nuestro ruego, ya que falta poco para que comiencen las estaciones en que los ataques y mordeduras de los perros pueden traer consigo fatalísimas consecuencias.

MENUDENCIAS

EN LA TIERRA... Y EN EL CIELO

A mi amigo A. Dies

—Di madre ¡porqué la flor
hoy tan fragante y lozana
habrá de perder mañana
su frescura y su color?

—Hijo, porque en este mundo
de apariencia inconstante
todo pasa en un instante
nada es fuerte ni profundo.

—Y ¡esas nubes matizadas
de púrpura y de topacio
que cruzan por el espacio
cómo de un angel llavadas?

¡Por qué, madre, su hermosura
se troca en sombra de duelo
que cubre de luto el cielo
y el corazón de trístura?

—Tal es, hijo de mi amor,
la ley que al mundo domina:
¡tras de la rosa la espina;
tras de la dicha el dolor!

—Y ¡el amor, madre, ese bien
del corazón que suspira,
también será una mentira?...
¿Ensueño el amor también?

¡Es ensueño de una hora,
esperanza de un instante,
visión fugaz y brillante
que al tocarla se evapora?...

Y ¡esas pasiones que nacen
dentro del pecho y lo agitan?...
¿Son flores que se marchitan,
son flores que se deshacen?

Mas ¡ay! si todo es falsia
en torno de la existencia...
¿En qué ha de tener creencia
mi corazón, madre mía?...

—En Dios que no engaña nunca,
y en tu madre que te quiere;
este es amor que no muere,
que el desengaño no trunca,

porque es amor que en si encierra
toda verdad y consuelo.
¡No hay más que un Dios en el cielo
y amor de madre en la tierra!

José María Herrais.

Santander 20 Febrero 1902.

ESPAÑOLES DEL SIGLO XIX PIQUER Y DUART

El insigne artista don José Piquer y Duart nació en Valencia el 19 de agosto de 1806 y murió en Madrid el 26 de agosto de 1871, ó sea á los 52 años de edad.

Hijo de un distinguido escultor, que fué profesor y miembro preeminente de la Academia de San Carlos, de Valencia; nieto de otro escultor excelente, autor, entre otras obras notables, del Cristo llamado "Je los Cómicos", que hizo para la capilla que los actores tienen en la parroquia de San Sebastián, de Madrid; don José Piquer y Duart heredó de uno y otro la afición al arte de la escultura, y comenzando sus estudios bajo tan ilustrada é interesada dirección, pronto demostró sus singulares aptitudes. En 1823 el joven artista hizo, con elogiado acierto, las estatuas y bajo relieves del catafalco erigido en su ciudad natal para las honras fúnebres de la reina doña María Josefa Amelia de Sajonia, tercera esposa de Fernando VII.

Con tan estimables títulos vino poco después á Madrid, donde continuó sus estudios, é hizo también algunos trabajos de importancia, como la parte escultórica del tabernáculo ó custodia construída en 1833 para el monasterio de San Lorenzo del Escorial; pero las circunstancias políticas poco favorables para el artista y las instigaciones de un amigo de la infancia, le decidieron á abandonar á España en 1836, embarcándose en compañía de aquél con rumbo á México.

Allí sufrió una de las más crueles decepciones que la ingratitud y la perversidad pueden hacer sentir. Su amigo, á quien había costado el viaje y á quien trataba como á un hermano, desapareció un día lleván-

se todo su capital, que consistía en tres mi duros, pero en cambio le dejó su botiquín—era médico—y en él un bote con opio, que el artista desesperado se tomó, salvando la vida gracias á la robustez de su naturaleza y al pronto auxilio de las personas que vivían en la misma casa y se apercibieron de lo que le sucedía.

Como para compensación de aquella pérdida y de aquel disgusto, Piquer recibió numerosos encargos y pedidos, así de México como de otras Repúblicas americanas, obteniendo mercedas celebraciones y pingües provechos que le permitieron reponer con creces su fortuna y regresar á Europa, dirigiéndose á Paris, donde por algun tiempo fijó su residencia. No tardó en ver allí menguada su hacienda y en sentir la necesidad de reponerla, conquistando á la vez nuevos laureles. En nueve días concibió y ejecutó una magnífica estatua que representaba á San Jerónimo; figuró con general aplauso en la Exposición de Paris de 1840, y más tarde, fundida en bronce, vino á ser preciada joya de nuestro Museo.—La reina Isabel II, que al regreso á España de Piquer le encargó hiciera fundir en bronce la celebrada estatua, le encomendó también hacer su retrato en tamaño colosal y los bustos de varias personas de la real familia. De todas las provincias de España llorían sobre él las demandas de trabajos suyos, y apenas había persona ilustre que no deseara tener alguna obra suya ó ser retratado por él.

Entonces Piquer repuso nuevamente su fortuna con mayores aumentos, que le permitieron vivir con holgura, construir una casa, nido de sus amores con la amable compañera de su suerte; taller y museo, donde trabajaba en sus obras y conservaba no pocas ajenas que había adquirido ó eran recuerdos de amistad, y en la que construyó un pequeño teatro, que decoró con gusto y riqueza, satisfaciendo una de sus grandes pasiones, pues siempre fué aficionadísimo al arte dramático.—Aquella casa, aquel teatro, aquellas esculturas, aquellos cuadros, todos aquellos bienes con el trabajo adquiridos por el artista, tuvieron, por su voluntad, el más laudable destino. Piquer dispuso que, después de morir su esposa, pasasen á las Academias de la Lengua y de Belas Artes, y sirviesen para fundar premios destinados á los literatos y artistas que por su mérito fueran dignos de ellos.

Sección de noticias.

En la sesión del lunes pasó á las comisiones de Hacienda y Beneficencia del Ayuntamiento una real orden del ministro de Instrucción Pública, preguntando qué crédito se halla dispuesta á votar la Corporación municipal para el establecimiento en esta capital de la Escuela Superior de Artes é Industrias.

En la Depositaria-pagaduría de Hacienda se han recibido títulos de interior del 4 por 100, que deberán recoger los interesados señores don Emilio Revuelta, don Pedro Fernández García, doña Aurora del Rio, don Mauricio R. Lasso de la Vega, don Francisco Higuera, don José Pedraja, don José Ocampo, don Francisco Paula González, don Antonio Gómez Silva, don Carlos González, don Gregorio Bascones, don Valeriano Hernandez y don Pedro Arce.

Al Ayuntamiento de Castro Urdiales le ha dado ahora por las economías.

Y ha empezado por la supresión de los maestros auxiliares de las escuelas públicas de la villa.

Ya pueden gritar con toda la fuerza de sus pulmones ¡Viva la ignorancia!

Con este motivo los señores que componían la Junta local de primera enseñanza han presentado sus dimisiones, remitiéndoselas al señor Gobernador civil de la provincia.

Agradecemos la atención tenida con nosotros á don Federico del Rio, representante en esta plaza de la casa Pedro Domecq, de Jerez de la Frontera, por la botella anuncia

dora de dicha casa que se ha servido remitirnos.

La Ultima Moda, publica en el número 738 (23 de Febrero) 39 elegantes modelos de entre tiempo en trajes y accesorios...

Precios: cada número 1.º ó 2.º edición, 25 céntimos; completa 40.—Trimestre 1.º ó 2.º edición, 3 pesetas, completa, 5.—Velázquez 42, hotel, Madrid.—Se remiten números de muestra.

El sábado último se celebró en Barcelona una boda, que debido a las circunstancias que atravesaba la población es difícil que se vea otra tratando de las personas que componían la comitiva.

Esta recorrió varias calles, incluso las Ramblas, en coches de punto.

El acompañamiento iba precedido de una sección de batidores de caballería, llevando las tercerolas preparadas.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el lunes, previa lectura de las reales órdenes declarando la capacidad para ejercer el cargo, el señor Alcalde dió posesión a los concejales señores Elizalde y Ruiz, que en las últimas elecciones resultaron triunfantes por los cuatro pueblos.

Para reemplazar al vista de esta Aduana don Gerardo del Rio, que va destinado a la Línea, ha sido nombrado don Angel Paragallo y Rojas, procedente de la de Cádiz.

Han solicitado registros de minas:

Don José Benito Olalorga, de 12 pertenencias, de mineral de hierro, con el nombre de "Luisita", en Rasines.

Don Antonio Perjojo, 20 de idem, con el de "Elvira", en Santiurde de Toranzo.

Don Rafael Corral, 10 de zinc, con el de "Los Rebecos", en Camaleño.

Doña Teresa Fernández, 12 de hierro, con el de "Tres Amigos", en Cabezon de la Sal.

Don Matías Echevarría, 50 de carbón, con el de "Margarita", en Lúena.

Don José Alvarez Fernández, 50 de idem, con el de "Dolores", en Lúena.

Don Francisco Pascual, 14 de hierro, con el de "La Cotorra", en Laredo.

Don Hipólito Centeno, 50 de carbón, con el de "Hipólito", en Toranzo.

Don Manuel Leizaola, 8 de hierro, con el de "Diminuta", en San Felices de Buelna.

Don Pedro Fernández Gutiérrez, 60 de idem, con el de "Trinidad", en Puente Viego.

Don Ignacio López, 12 de idem, con el de "Leonora", en Entrambasaguas.

Don Marcelino Santamaría, 30 de idem, con el de "Penilla", en Camargo.

La Administración de Contribuciones ha desestimado las reclamaciones de don Mariano Pérez, don Isidro Vía y las Juntas administrativas de los cuatro pueblos contra el reparto por consumos.

Triunfo científico diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos COSTANZI que curan cualquiera enfermedad. Para más detalles léase en 4.ª página. Milagrosos confites y inyección antiocheros y Roob antisifilíticos COSTANZI.

El concejal señor Leguina presentó a la consideración del Excmo. Ayuntamiento en la sesión de antes de ayer, dos acertadas proposiciones: una para que se reformen los rótulos titulares de las calles, y otra para que las de Hernán Cortés hasta General Espartero, Colosía y Calderón tengan un solo nombre, así como todas las que se hallen en iguales condiciones.

En un meeting celebrado en Lucena por los olivicultores, acordaron por unanimidad someter a la Asamblea entre otras, las conclusiones siguientes: Pedir al Gobierno que obtenga de las Compañías de ferrocarriles rebajas en las tarifas de transporte de los aceites, especialmente de las líneas de los Andaluces y de Mediodía.

Que se estipulen cláusulas protectoras para los aceites en el tratado con los Estados Unidos, pendiente de aprobación, a fin de asegurar la venta en los mercados de Cuba y Puerto Rico.

Que siendo, como es, el aceite artículo de primera necesidad, se le favorezca aplican-

dole la reducción de la décima de consumos, y no al vino, que no tiene aquel carácter.

Que se suprima la contribución industrial que han de satisfacer ahora las fabricas de aceite de oliva, por ser las operaciones de esos centros parte integrante de la elaboración.

Que se castiguen las adulteraciones de los aceites de oliva con la pérdida de la mercancía, oediéndolos en favor del denunciante, que podrá venderlos como adulterados, y que se obligue a los fabricantes de aceites, de frutas y semillas a venderlos con etiquetas, guías y marcas de fabrica.

Que se creen centros de información de precios en los mercados nacionales y extranjeros, estableciéndolos también en las provincias olivarera; y

Que se constituyan ligas de productores de aceite de oliva y se creen Bancos agrícolas.

El Ayuntamiento ha autorizado al opulento industrial don Leonardo Corcho para construir dos hoteles en el paseo de la Concepción.

Las modificaciones que se introducen en la ley municipal, cuyo proyecto ha sido leído en las Cortes son las siguientes:

1.ª Se borra la actual distinción de elegibles y no elegibles, dando capacidad a todos los ciudadanos mayores de edad, sin más condición que la de saber leer y escribir, reconociéndola también a los que sin saber estas cosas paguen alguna contribución directa.

2.ª Se propone la asociación de los Ayuntamientos pequeños para determinados servicios, especialmente los de salubridad, abastecimiento de aguas, inspecciones sanitarias, demografía, higiene, etcétera.

3.ª Se da capacidad a los Ayuntamientos para adquirir bienes con arreglo a la ley.

4.ª Respecto a hacienda municipal, se determina una organización metódica, exigiendo la información de inventario a todos los Municipios, hasta los más pequeños. Se exige contador a los Ayuntamientos que, por razón de población, puedan y deban tenerlo. En los pequeños, desempeñarán esa función los secretarios, con igual responsabilidad.

5.ª Los nombramientos de alcalde, excepción hecha en poblaciones de más de 150.000 almas, se harán por los Ayuntamientos, y en las que tengan más de veinte mil almas y capitales de provincia, el Ayuntamiento propondrá una terna, para que el Gobierno, dentro de ella, nombre el alcalde.

6.ª Respecto a recursos, se restringe en el dictamen las facultades que hoy tienen las Diputaciones y Comisiones provinciales, llevando la resolución en los de cierta importancia a los Tribunales Contenciosos provinciales.

7.ª Se sostiene en el dictamen la organización que el proyecto establece para las Juntas municipales.

8.ª En cuanto a responsabilidades por la infracción de la ley, se establecen modificaciones en el dictamen con relación a la ley vigente y proyecto del ministro.

6.ª Respecto a procedimientos y atribuciones, inspírase el dictamen en un sentido descentralizador.

Por su aroma y finura y por su madurez perfecta se celebre la MANZANILLA de la casa Pedro DOMECQ.

No habiéndose presentado ningún postor en el concurso abierto por el Ayuntamiento para adquirir dos barreras mecánicas, ha sido autorizada la Alcaldía para adquirir las.

El Ayuntamiento de Santoña se ha dirigido a los señores diputados provinciales, rogándoles el pronto despacho del expediente de limpieza y dragado de aquel puerto.

Ha tomado posesión del cargo de escribano de actuaciones del Juzgado de instrucción de Castro-Urdiales el joven e ilustrado abogado don Jesús Cadenas y Cadenas.

En vista de una consulta elevada a la Superioridad, se ha dispuesto por reciente real orden del ministerio de la Guerra que todos los quintos que hayan resultado excedentes en el último repartimiento, tienen derecho a la devolución de las 1.500 pesetas con que han redimido el servicio activo.

El Ayuntamiento aprobó en la última sesión una moción de la Alcaldía para adquirir

mediante subasta losas y encintado de piedra para la recomposición de aceras.

Los fabricantes de conservas de Calahorra han dirigido una solicitud al excelentísimo Ayuntamiento pidiendo que no se cobren derechos de consumos sobre chocolatas, dulces, confituras, frutas en almíbar y otras especies.

Leída la solicitud en la sesión de antes de ayer, el Ayuntamiento acordó que pasara a la comisión de Hacienda.

El señor Gobernador civil ha impuesto la multa de 75 pesetas a un individuo llamado Foribio Junquera por escándalo y blasfemia.

LA SOLANA.—Almacén de vinos de Hilario Prados. Servicio económico y a domicilio.

En la sesión municipal de antes de ayer se dió lectura a una comunicación del Gobernador civil en la que esta autoridad manifestaba que el Ayuntamiento debe designar un arquitecto para que forme parte de la Junta consultiva de Teatros.

Dicha comunicación pasó a la comisión de Policía.

Ha sido ordenado al depósito de Tabacos de esta capital la remisión a la fábrica de Bilbao de 256 bultos de tabaco filipino, de sembarcado por el vapor Montevideo.

Los vecinos del Sarrieno y del barrio de Miranda han solicitado del Excmo. Ayuntamiento el establecimiento de una escuela de niñas.

Refiere un diario inglés que hace pocos dias el pastor anglicano de una diminuta parroquia, situada en los alrededores de Londres, observó al terminar los divinos oficios que habia desaparecido su paraguas, que una de sus "ovejas", se llevó, sin duda, en un momento de distracción.

Como quiera que pasaron ocho dias sin que el útil artefacto volviera a su legítimo dueño, éste subió al púlpito y pronunció un terrorífico speech acerca del peligro que entraña apropiarse las cosas ajenas contra la voluntad de su dueño.

Terminó de esta manera:

—Si alguno de mis oyentes, por equivocación, se hubiera llevado el domingo anterior mi paraguas y tuviera reparo en devolvermelo en público, le ruego que haga lo siguiente: que esta noche lo arroje por encima de la tapia de mi jardín, con la cual obtendrá mi perdón mas completo.

Al siguiente dia se encontró el bueno del pastor con que en su jardín aparecieron cuarenta y seis paraguas!

Las listas de La Caridad han sido aumentadas con los nombres siguientes:

- Don Avelino Gutiérrez, donativo, 50. Don Eladio Quintana, 5; suscripción, 1. Don Venancio Casado, suscripción, 2. Don Emilio de la Torre, donativo, 10. Don M. Gatell, suscripción, 5. Doña Juana Caudean, donativo, 5. Doña Consuelo Costo, 10. Don Eduardo Gutiérrez, 25 y 2. Don Fernando G. de Peredo, donativo, 25. Don Patricio Varillas, 20. Don Luis Rivoir, 25 y 2. Don Moisés Fernández, 5 y 1. Don Pedro Gutiérrez, 5 y 1. Don Carlos Fourneau, donativo, 5. Don Antonio Artieda, 2. Don R. Gómez, 2. Don José Gutiérrez de la Vega, 5 y 1. Don Antonio Ruiz de Velasco, 50 y 5. Doña Petronila F. Hontoria, viuda de Campo, donativo, 50. Doña María de Abarca, viuda de Cué, 100 y 5. Don Joaquín Varillas, donativo, 50. Don F. G., 1. Don Carlos Mc. Conachy, 5. Doña Asunción Muela, 5. Doña Dolores Vazquez, 1.

El Vicario de Zarautz anuncia por medio del telégrafo que va a desarrollarse una borrasca entre el Oeste y el Noroeste.

La comisión de la Junta de Reformas Sociales continuó ayer las visitas a fábricas y talleres, inspeccionando en primer lugar los de fundición y construcción de máquinas de don Aníbal Coñgues. Se ordenó en éstos poner defensas en el volante y polea del motor de gas; separar el departamento del motor del ventilador; higienizar el retrete, y

arreglar la cubierta y ventanas del local de Fraguas.

Fueron luego visitados los talleres de fundición de máquinas de la viuda é hijo de Roviralta, en los que se ordenó la colocación de una barandilla protectora en la polea del motor; el cambio de emplazamiento del retrete, y la formación de expedientes de menores en el término de 15 dias.

Pasó después la Comisión a la fábrica de cervezas La Cruz Blanca, en la que dispuso que se colocasen barandillas en la escalera de subida a los departamentos de fermentación y material y en el hueco de acceso al ascensor y la fijación en sitio mas visible de las leyes sociales.

En el sorteo de dotes para doncellas, de la fundación del excelentísimo é ilustrísimo señor don Juan Domingo González de la Reguera, celebrado ayer en el Ayuntamiento, fueron agraciadas con dotes de mil pesetas cada una de las jóvenes cuyos nombres son los siguientes:

- Propietarias: Luisa Pilar Vega Boó, de San Román; Filomena Simon Maza, calle de Magallanes; María Salomé Abad Ruiz, de San Antón; Candida Bango Fernandez, Miranda; Remedios Toca Abad, de Cueto; Pilar Ruiz Ori, Santa Lucia; Felisa Garcia Ortega, San Fernando; Agripina Lanza Roca, bado, de Cueto; Dolores Fernandez Gonzalez, Enseñanza; Fernando Alonso Alonso, de Cueto; Adela Ruiz Diaz, Rio de la Pila; Agripina Luis Sanchez, Rio de la Pila; Angela Corte Gómez, de Cueto; Elisa Rasilla Vega, Convento; Luisa Mejuto Oñativí, Menéndez de Luarda.

- Suplentes: Josefa Ortiz Sierra, Ruamenor; Asunción Orna Elizalde, Miranda; María Suero Coterillo, Rupalacio; Victoria Rasillo Badoya, Viñas; Cecilia Casuso Camargo, Libertad; Emilia Rodríguez Revuelta; Rúa Mayor; Carmen San Esteban González, Arrabal; Narcisca Cuales Castillo, Remedios; Maximina Bango Fernandez, Miranda; Presentación Aja Ocejada, Florida; Auristela Incera Fernandez, Magallanes; Rosario López Pérez, Rio de la Pila; Carolina Camarero Gutiérrez, San Martín; María Martínez Alvarez, Concordia; Sixta Bernar Blanco Fuente Ruiz, Cañadio; Joaquina Mier Blanco, Cajo.

El soldado Ricardo Jesús Cagigal, natural de Santander, puede reclamar sus alzacas a la comisión liquidadora del regimiento de infantería de San Fernando, residente en Madrid.

Comenzando el sábado próximo la veda de caza y pesca hasta el día primero de Septiembre que termina, el señor Gobernador de esta provincia ha publicado en el periódico oficial las disposiciones referentes al caso, ordenando a los alcaldes hagan cumplir lo legislado acerca de la veda.

Hoy darán principio en el Centro Obrero una serie de conferencias que por iniciativa del semanario La Vos del Pueblo se han encargado de dar conocidos oradores de esta ciudad, con el pensamiento de vulgarizar entre la clase trabajadora los conocimientos científicos.

El acto será público y la primera conferencia está a cargo del ilustrado catedrático de este Instituto provincial don Santos Landa, siendo el tema que ha de desarrollar el siguiente: Síntesis de la Historia de España. Con objeto de que el orden y la atención sean perfectos no se permitirá la entrada a los niños pequeños.

Los dueños del Café Suizo han contratado a la notable rondalla La Clave, con objeto de dar en aquel espacio local una serie de conciertos que empezaran esta noche.

Verificado ayer el sorteo de los contribuyentes que han de componer en el presente año la Junta Municipal de Asociados, resultaron elegidos por votación los señores siguientes:

- Don Ricardo Martínez Rodrigo, don Ildefonso González, don Guillermo Illera, don Francisco J. Aparicio, don Enrique Plasencia, don Modesto Soto Herrera, don José Almiñana Cagigal, don Gumersindo Puente, don Tomás Fernández Canales, don Victor G. López, don Antonio Basterrechea, don Eduardo Fernández, don Simón Calzada, don Leocadio Rodríguez, don Ricardo Soto, don Manuel García, don Ramón Sola Polanco, don Ramón Presmanes, don Manuel Mata, don Manuel R. Parets, don Juan Pardo, don Juan Lavín Rodríguez, don José Illera, don Francisco Fanjul, don Rafael Ra-

ELIXIR CALLOL

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjeros, se vende en Santander en la acreditada droguería de los Sres. Perez del Molino y Compañía.

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito: Farmacia Callol, Diputación, 339, Barcelona, y en todas las buenas farmacias de España y América.

La debilidad nerviosa ó neurastenia la anemia, la clorosis ó convalescencias, dispepsias, (pereza de digerir raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demas afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

sines, don Manuel Rufo, don Ceferino Terán, don Máximo Bolado, don Rafael Flores, don Tomás Gregorio Iturriga, don Juan López Tafall, don Antonio Noval, don Modesto Martín, don José María Marqués y don Francisco Cimiano.

SALUD RECORRADA

después de una grave y perpleja enfermedad

A menudo sucede que la salud de los niños declina sin causa aparente. Frecuentemente vemos también que niños de familias ricas, á quienes nada les falta de lo que con oro se compra, desmedran y languidecen al punto de llegar á un estado de extrema emaciación. La lectura de la siguiente carta merece atención:

«Barcelona 30 Noviembre 1900.—Balmes, 41. Muy Sres. míos: Considero obligado por deber de gratitud á hacer público el inmenso beneficio obtenido con el uso de la Emulsión Scott-



Alejandro Gelonch

Mi hijo Alejandro venia sufriendo desde su más tierna infancia de un mal nunca bien definido y que se manifestaba por unos violentos dolores de cabeza, que le tenían durante cinco ó seis días postrado en cama, con intervalos de gran calentura y agitación, ó en un estado de estupor que nos inspiraba serios temores de perderlo, puesto que ningún tratamiento ni ningún remedio había dado resultado, y no sabíamos ya qué hacer para sacarle de tan aflictiva situación. Recordando los elogios que todo el mundo hace de la Emulsión Scott como reconstituyente, decidí hacérsela tomar, y les aseguro que bendigo la hora que tomé esa resolución, pues con su uso han desaparecido por completo esos ataques y mi hijo se halla actualmente sano, robusto y en cabal salud.

Altamente agradecido, me ofrezco á ustedes atento y S. S.,

BALDOMERO GELONCH.

Cuando el niño empieza á desmedrar, deseale una cucharadita de Emulsión Scott en su comida habitual, y véase cuán pronto el desmedro cesa. La Emulsión Scott es una combinación peculiar y original de aceite de hígado de bacalao con la glicerina y los hipofosfitos de cal y de sosa. Es un alimento reparador por excelencia, perfectamente digerible, y los niños la toman como una gotosina. Aun más, la Emulsión Scott acelera la digestión y de ninguna otra manera que bajo la forma de Emulsión Scott puede ser tomado el aceite de hígado de bacalao y obtenerse de él tan benéficos resultados. La legítima Emulsión Scott lleva en el envoltorio exterior de cada frasco una etiqueta representando un hombre que lleva á cuestas un gran bacalao. Pidase siempre la legítima y recházese toda sustitución.

La Emulsión Scott se vende en todas las buenas farmacias y droguerías. Una muestra de prueba, frasco de 4 centímetros, se envía gratis á quien la pide á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 47, Barcelona, acompañando 50 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.

Historias y Cuentos

MICAELA

La aldea de Auberive, que apenas cuenta trescientas almas, está situada en el corazón de un bosque, sobre un montículo pedregoso, al pie del cual serpentea un torrente. Una de las primeras casas que hay en el camino de Langres estaba habitada hace años por los Malapert y su nieta Micaela.

Los esposos Malapert pasaba de sesenta años, y la muchacha acababa de cumplir veinte. Huérfana de padre y madre, había sido recogida y educada por sus abuelos, antiguos tratantes en madera, retirados del comercio con una modesta fortuna.

Micaela cuidaba á los dos ancianos y llevaba el manejo de la casa, sobrándole todavía tiempo para vagar por el bosque, cuyas bellezas no cesaba de admirar.

La nieta de los Malapert era una hermosa

criatura, alta, bien formada, de ojos azules y de rubia y abundante cabellera.

Hasta que hubo cumplido veinte años, las faenas domésticas y las alegrías de sus inocentes excursiones por el bosque bastaron para ocupar el alma de Micaela y hacerla olvidar su soledad. Pero al fin llegó un día en que otras preocupaciones embargaron su espíritu.

A la caída de la tarde veía cómo se paseaban las hijas de los leñadores con los mozos del pueblo, y de cuando en cuando asistía á las bodas de algunas de sus amigas. Con tal motivo se preguntaba si alguna vez le llegaría á ella el turno.

No se le ocultaba, sin embargo, que, dada su condición, no podía pensar en casarse con un campesino.

En las soledades de Auberive no había que contar con ningún partido posible: el notario estaba casado, y el recaudador de contribuciones era viejo y extraordinariamente feo.

Hubiera si lo preciso buscar algo fuera de la comarca, en los sitios inmediatos á la cabeza de partido; pero los Malapert no se percataban de que su nieta se hallaba en edad de tomar estado. Considerabanla siempre como una niña que les alegraba la vida y que se tenía por muy dichosa viviendo á su lado.

Una mañana de Mayo pasaba lánguidamente Micaela por el camino de Vivey, cuando se detuvo de pronto ante una cabaña de leñadores, á cuya puerta jugaban tras ó cuatro niños.

Mientras los contemplaba, un ruido cercano le hizo volver el rostro y notó la presencia de un forastero de unos treinta años de edad y elegantemente vestido que la miraba con profunda atención.

Micaela le reconoció, por haberle encontrado dos ó tres veces en el bosque. Era Mr. Munerel el inspector general, residente en Vivey, el cual, toda vez que tenía que solventar un asunto en Auberive, pidió permiso á la muchacha para acompañarla hasta la aldea. Hablaron largamente en el camino y Micaela tuvo ocasión de notar que el inspector general no sólo era un guapo mozo, sino también un hombre serio y en extremo simpático. Munerel, por su parte, se sorprendió al encontrar en aquella joven educada en una aldea, una gracia y una distinción tan exquisitas.

Quando se despidieron eran ya buenos amigos y sentían separarse tan pronto.

No sé cómo fué ni si les prestó ayuda la casualidad; pero lo cierto es que al cabo de dos días se encontraron en el mismo camino de Vivey, y después adquirieron la costumbre de pasar algunas horas juntos en el bosque dos ó tres veces á la semana.

Al cabo de un mes se amaban con delirio, aunque no se confesaban mutuamente la pasión que les dominaba.

Munerel fué el primero que habló.

—Micaela—dijo á su amada—tengo que comunicarle á usted una noticia. Creo que van á trasladarme y que el mes que viene tendré que salir de Vivey. La amo á usted, Micaela, y antes de partir quiero preguntarle si no tiene usted inconveniente en ser mi esposa.

(Concluirá.)

Despachos telegráficos.

Madrid 25

El señor Romero Robledo ha manifestado que si mañana no explanara el señor Robert su interpelación sobre los sucesos de Cataluña, lo hará él.

La Regente ha firmado hoy los decretos convocando á elección parcial de un senador por la provincia de Sevilla y una pequeña combinación de Delegados de Hacienda.

Telegrafian de Segovia que de un pueblo de aquella provincia ha desaparecido un vecino, que se supone haya perecido entre la nieve que en gran abundancia ha caído en estos últimos días.

Congreso

Con gran desanimación en escaños y tribunas comienza la sesión bajo la presidencia del señor Moret.

El ministro de la Gobernación da lectura

á varios telegramas de diferentes puntos, los cuales acusan completa tranquilidad.

El señor Dato se felicita del restablecimiento del orden en Barcelona, y manifiesta el propósito que abriga los conservadores de intervenir en su día en el debate que han de originar los últimos sucesos.

El señor Gonzalez dice que el Gobierno considera que todavía no ha llegado la ocasión de aceptar la interpelación sobre los sucesos de Barcelona.

El señor Robert considera ya oportuno y prudente el debate, pues el Gobierno no debe de demorarse demasiado.

El señor Lerroux dice que piensa presentar una proposición á fin de que se consigne una cantidad para el socorro de las víctimas de Barcelona.

En el orden del día se aprueban los proyectos relativos á la modificación del artículo tercero de los presupuestos, y á la concesión de retiro con ciertas ventajas á los jefes y oficiales de la Armada.

Continúa la discusión del proyecto de reorganización de las Universidades, siendo desechadas las enmiendas de los señores Brugada y Robert, y aprobado el proyecto.

En el orden del día son aprobadas y votados varios proyectos de ley, entre los que figura la concesión de derechos á los escribanos de Ultramar para cubrir vacantes en la Península.

Mañana se discutirá en el Congreso la petición de un crédito para la extinción de la langosta.

La comisión para la reforma del Código militar ha nombrado presidente al general Ocharán y secretario al señor Palomo.

Las obligaciones del Tesoro suscritas hasta hoy se elevan á la cantidad de 85 mil 364.500 pesetas.

Comunican de Londres que ha fallecido el célebre historiador Samuel Rawson.

Dicen de Barcelona que se ha restablecido el orden por completo.

Han comenzado á ser retiradas las tropas, y en la mayor parte de las fábricas se han reanudado los trabajos.

Nueve obreros detenidos, contra los cuales no resultaba cargo alguno han sido puestos en libertad.

RESTAURANT EL CANTABRICO

DE PERO GOMEZ FERNANDEZ socio gerente que fué de La Villa de Suances CALLE HERNAN CORTES (PLAZA NUEVA) PALACIO DEL SEÑOR GARCIA MACHO TELEFONO NUM. 200 COCINA FRANCESA Y ESPAÑOLA SERVICIO A LA CARTA COMEDORES AMPLIOS E INDEPENDIENTES.

Plato del día: Salmi de perdiz.

GRAN ESTABLECIMIENTO

de Horticultura, Arboricultura y Floricultura DE RAMON ESCALANTE

JARDINERO Y PROPIETARIO Calle de Magallanes, núm. 36, Santander

Vende las mejores clases conocidas en España y extranjero de árboles frutales y maderables, Arbustos floridos y de adorno, Rosales, Clavetes, Cebolletas y demás semillas de flores, Hortalizas forrajeras y demás. Trazados y plantaciones de huertas y jardines, contratados ó á jornal, á precios módicos.

GRAN ALMACEN

MUSICA, PIANOS, HARMONIUMS, etc. VIOLINES y demas instrumentos de cuerda, Accesorios y útiles, FONOGRAFOS Y CILINDROS.

SATURNINO OMENACA Puente, n.º 4, entresuelo

TAYLOR Y GONZALEZ

Almacén de carbones minerales, cok y antracita DE SUPERIOR Compania, 6 Teléfono núm. 127.

THE MUTUAL LIFE

INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

¿Por qué THE MUTUAL LIFE es la Compañía de Seguros preferida?

¿PORQUE The Mutual Life es la más rica é importante del mundo entero, poseyendo un fondo de garantía de 1.687 millones, es decir, que excede en 925 millones al de la Compañía Europea más importante?

¿PORQUE The Mutual Life ha distribuido ya entre sus asegurados más de 520 millones en concepto de beneficio, es decir el 67 por 100 más que cualquiera otra Compañía del mundo?

¿PORQUE The Mutual Life ha pagado ya más de 1.100 millones en concepto de beneficio suyo 4.488 millones, es decir, 1.100 millones más, que cualquiera otra Compañía.

¿PORQUE The Mutual Life no tiene accionistas á quienes remunerar, sino que todos los beneficios que obtiene, ya sean por los seguros ó por sus inversiones, pertenecen y son distribuidos exclusivamente entre sus miembros copartícipes, que al ingresar en The Mutual Life, se hacen, por este hecho, asegurados y accionistas.

¿PORQUE The Mutual Life tiene más de 340.000 pólizas en vigor, que en 31 de Diciembre de 1900 aseguraba 5.900 millones de negocios ya regularizados.

¿PORQUE The Mutual Life es la mejor administrada de todas las Compañías; pues ha podido pagar todos sus gastos de administración desde la fecha en que se fundó, con solo los productos de los fondos que tiene invertidos.

¿PORQUE The Mutual Life garantiza á sus asegurados valores de préstamos, y después de 5, 10, 15 y 20 años, valores en efectivo mayores que los de cualquiera otra Compañía; es decir, 16 por 100 más, por ejemplo, para una Póliza de Vida entera con distribución de 20 años, edad de 40 años.

¿PORQUE en las pólizas de una misma clase, de una misma edad y de un mismo período que hayan estado vigentes hasta su vencimiento, The Mutual Life dá beneficios 50 por 100 mayores, por término medio, que los distribuidos por cualquiera otra Compañía.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¿PORQUE las Pólizas de The Mutual Life son indisputables á los dos años de su fecha y cubren desde ese momento, y sin excepción alguna, los riesgos de viajes, trabajos submarinos, trabajos en las minas, duelos, suicidios, sentencias judiciales, etc.

¡ES EL PRIMERO Y EL MAS ACREDITADO!

Desconfíese de los imitadores, que no solo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de **Callieida** y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el **Callieida** **Esquivá**.

ES EL NOMBRE DE ESCRIVÁ

Vén ese en todas las farmacias, droguerías y bazares.

CALLIEDA ESCRIVÁ

22 AÑOS DE ÉXITO CRECIENTE en la curación de los **callos y durezas**. Es incoloro, no mancha su aplicación sencillísima. Calma el Dolor Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 REALES EL FRASCO

Depósito general: **Viuda de J. Esquivá**, farmacia de la Estrella Fernando VII, 7.—BARCELONA.



A. SALVATI COSTANZI
Calle Diputación, 435
BARCELONA

MILAGROSOS CONFITES

6 inyección antivenérea **COSTANZI**
y Roob antisifilítico

Miles y miles de célebres médicas, después de una larga experiencia, se han convencido y certificado que para curar radicalmente en 2 ó 3 días la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica, gota miliar, úlceras, flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, escozores uretrales, cálculos, retención de orina, y en 20 ó 30 días los estreñimientos uretrales (estrechez), aunque sean crónicos de más de 20 años, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más milagroso que los **Confites** ó **Inyecciones Costanzi**. También certifican que para curar cualquier enfermedad sífilítica, en vista de que el todo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el **Roob Costanzi**, pues no solo cura radicalmente la sífilis, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. El inventor **Angel Costanzi**, calle Diputación Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos mediante el trato especial con el admite á los incrédulos el pago una vez curados. Precio de la Inyección, 4 pesetas. Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones, 5 pesetas. Roob antisifilítico 4 pesetas. De venta en todas las buenas farmacias. En Santander en la del Doctor **Crispulo Ordoñez**, calle del Martillo, 1

NO MAS VELLO

POLVOS COSMÉTICOS de FRANCH
DEPILATORIO
NO IRRITA EL CUTIS
QUITA
EL VELLO Y EL PELO
MATA LA RAZ
PRECIO 2'50 P. EL BOTE
EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS
Y **BORRELL Hnos.**, Asalto, 52, Barcelona
LO REMITEN POR CORREO CERTIFICADO ANTICIPANDO 3 PTAS

En la imprenta de este periódico se ha recibido una nueva remesa de

PAPEL DE CARTAS Y SOBRES comerciales.

SE VENDE papel viejo de periódicos en esta imprenta.

ANTÍDOTO SOBERANO de las enfermedades biliosas, es el PURGANTE de ANDRÉS Y FABIA

Farmacéutico premiado de Valencia

Corrige inmediatamente:
Inapetencias, Acideces,
Náuseas, Indigestiones,
Afecciones nerviosas, Irregularidades del ménstruo,
Vaidos, Vómitos,
Estreñimiento dolores de cabeza,
y otros padecimientos de estómago

Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en su efecto. De venta en Santander, farmacia de Calvo y Plaza, calle de la Blanca y principales de la ciudad a 2 pesetas cada.



PASTILLAS GÉRAUDEL

alivian inmediatamente y curan con rapidez toda clase de tos, **Bronquitis, Catarros, Influenza, Constipados** y todas las enfermedades de la **Garganta** y del **Pecho**, ya recientes ó crónicas y por rebeldes que sean.

Con las **PASTILLAS GÉRAUDEL**, millones de personas de todas partes del mundo han sido curadas.

Exigir las verdaderas **PASTILLAS GÉRAUDEL**.
De venta en las farmacias.

JARABE DE RÁBANO YODADO de GRIMAULT Y Cia

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

8, rue Vivienne, PARIS, y en todas las Farmacias.

PEDRO DOMEQ

Cosechero, Almacenista y extractor de vinos JEREZ DE LA FRONTERA.

CASA FUNDADA EN 1730

autorizada para el uso de las armas reales por Real orden de 13 de octubre de 1824

DESTILERIA DE AGUARDIENTE PURO DE VINO

estilo

COGNAC FINE CHAMPAGNE

Marcas: una, dos y tres Cepas y Extra PEDID ESPECIALMENTE

— COGNAC DE PEDRO DOMEQ —

en todos los Cafés, Casinos, Circulos, Fondas, Hoteles y Restaurants, exigiendo las etiquetas **una, dos, tres cepas extra y fundador** con su escudo de armas.

EMULSION FORCADA

Fue la **LAUREADA** con el **PRIMER PREMIO** en el concurso que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura á los niños débiles y delicados, endebles y linfáticos, á los raquíticos, escrofulosos, tóxicos, demacrados, propensos á la trisís, á todos los debilitados, etc.

EL RABIOSO DOLOR DE MULLAS CARIADAS

Su único y sorprendente remedio al minuto y sin riesgo EL AIBAF SERDNA

(Anagrama de ANDRÉS Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia)

Cada aplicación es un nuevo testimonio de su brillante éxito destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.

Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y **vence en el acto** á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.

De venta en Santander, farmacia de Calvo y Plaza, calle de la Blanca y principales de la ciudad á 2 pesetas bote.

COMPANIA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFES

La casa que paga mas contribucion industrial en el ramo y fabrica 9.000 kilos de chocolate al dia, 40 medallas de oro y altas recompensas industriales.

DEPOSITO GENERAL

CALLE MAYOR 18 Y 20 MADRID

Ponemos en conocimiento de nuestros lectores que la imprenta de este periódico sigue encargándose de la confección de toda clase de trabajos pertenecientes al arte tipográfico, tales como membretes, circulares periódicos, carteles, prospectos y facturas, en negro, en colores ó dorado.

También tiene á la venta buen número de impresos para el comercio y todos los modelos necesarios á los **Maestros de Primera Enseñanza**.

Nos encargamos de cuantos trabajos litográficos se nos encomienden así como os de encuadernación y otros relacionados con la imprenta.

MUELLE 8